

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2025

VISTO Y CONSIDERANDO el acuerdo suscripto el día 28 de Marzo del corriente año, entre la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) y quien suscribe, en carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo.

Que la finalidad de lo acordado es para no estar ajenos al entorno general del país, de la provincia y de las circunstancias económicas que enfrentan sus ciudadanos.

Que resulta conveniente generar una alternativa que favorezca un resarcimiento adquisitivo para el personal del Poder Legislativo Provincial.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo concertado con los representantes de A.P.E.L., resulta apropiado otorgar una recomposición de la escala salarial vigente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la escala salarial para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307/25

ANEXO I

**ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA
DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA
PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 01/09/25.-**

CATEGORÍA	BÁSICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL ESCALA
24	534.871,37	320.922,82	855.794,19	5.100,00	-	1.716.688,38
23	473.708,51	284.225,11	757.933,62	5.100,00	-	1.520.967,24
22	445.660,81	267.396,49	713.057,30	5.100,00	-	1.431.214,60
21	430.714,60	258.428,76	689.143,36	5.100,00	316,00	1.383.702,72
20	419.346,30	251.607,78	670.954,08	5.100,00	316,00	1.347.324,16
19	408.365,38	245.019,23	653.384,61	5.100,00	316,00	1.312.185,22
18	400.373,31	240.223,99	640.597,30	5.100,00	316,00	1.286.610,60
17	393.870,88	236.322,53	630.193,41	5.100,00	316,00	1.265.802,82
16	387.526,63	232.515,98	620.042,61	5.100,00	316,00	1.245.501,22
15	381.336,51	228.801,91	610.138,42	5.100,00	316,00	1.225.692,84
14	375.299,54	225.179,72	600.479,26	5.100,00	316,00	1.206.374,52
13	369.408,33	221.645,00	591.053,33	5.100,00	316,00	1.187.522,66
12	269.684,52	161.810,71	431.495,23	5.100,00	316,00	868.406,46
10	115.664,58	69.398,75	185.063,33	3.700,00	316,00	374.142,66
1	12.183,93	7.310,36	19.494,29	1.042,00	316,00	40.346,58


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo